



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Auxilio funerario en el Departamento de Santander

Gobernación de Santander

<http://www.santander.gov.co>

Grupo Coordinador de Pensiones

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Ayuda pecuniaria a aquella persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, equivalente al valor correspondiente a la última mesada pensional, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho valor.

Pasos a seguir...

1. Radicar la documentación requerida en la oficina de fondo de pensiones
2. Reclamar el oficio de aceptación o negación de reconocimiento del auxilio en la oficina de fondo de pensiones

Requisitos...

Perfil: Persona Natural

- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formular solicitud por escrito
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Acreditar fallecimiento del pensionado o afiliado al Fondo Territorial de Pensiones de Santander
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Haber efectuado el pago de los gastos funerarios del fallecido

* Estar inscrito/afiliado en . Ostentar la calidad de pensionado o afiliado al Fondo Territorial de Pensiones de Santander, del fallecido

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural

- * Solicitud escrita indicando la intención de obtener el auxilio funerario, esta deberá contener: nombre completo, número de documento de identidad, dirección y teléfono del fallecido
- * Registro civil de defunción
- * Certificado del correspondiente pago expedida por la funeraria que presta el servicio, con sello de pagado, en la que se indique de manera detallada nombre completo e identificación del causante y de la persona responsable del pago

Normatividad

- * Ley 776 Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. del año 2002 Artículo: 16
- * Decreto 876 Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 81, 86, 87, 94, 100, 107 y 108 de la ley 100 de 1993. del año 1994 Artículo: 4
- * Decreto 1889 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993. del año 1994 Artículo: 18
- * Decreto 1295 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. del año 1994 Artículo: 7
- * Ley 100 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. del año 1993 Artículo: 32, 33, 51, 86

Recuerde que...



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

Fondo de Pensiones Calle 48 N° 27A - 48

* Vía telefónica

(7) 6339666 (7) 6430301

Está dirigido a:

* Ciudadano Colombiano

* Ciudadano Extranjero

* Mayor de Edad

* Residente

Vigencia del trámite cada:

4 Meses

Comentarios: Maximo 4 meses para la vigencia del tramite

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Reconocimiento del auxilio funerario

Plazo: 45 - Días